

**MODELO DE ACTA DE INMOVILIZACION**

En ..... provincia de .....  
 a las ..... horas del día ..... de .....  
 de 1979, en los locales frigoríficos .....  
 sitios en la calle ..... número .....  
 el Inspector Veterinario don .....  
 designado por la Dirección General  
 de la Producción Agraria para controlar la inmovilización  
 de canales de cordero a realizar por la Empresa .....  
 procede a comprobar las declaraciones  
 de existencias número ..... formuladas por la Empresa  
 y a levantar la presente acta de inmovilización de existencias de carne congelada  
 de cordero, acreditando que en la fecha y lugar mencionados:

Se encuentran almacenados:

..... kilogramos de canales de cordero congeladas.  
 ..... kilogramos de piezas nobles, de las cuales:  
 ..... kilogramos corresponden a piernas.  
 ..... kilogramos corresponden a paletillas.  
 ..... kilogramos corresponden a chuleteros.

Quedan unidos a la presente acta los ejemplares duplicados  
 de las declaraciones que comprende la misma.  
 En Madrid a ..... de ..... de 1979.

**MODELO DE AVAL BANCARIO**

El Banco ..... y en  
 su nombre don ..... y  
 don ..... con poderes  
 suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastante  
 efectuado por la Abogacía del Estado de la provincia  
 de ..... o por la Asesoría  
 Jurídica de la Caja General de Depósitos, con fecha .....

**AVALA**

solidariamente haciendo renuncia expresa del beneficio de excu-  
 sión a que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil a .....  
 ante el Fondo de Ordenación y  
 Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), por  
 la cantidad de ..... pesetas más los  
 intereses que se devenguen, así como los intereses de demora  
 previstos para esta operación, en concepto de garantía especial  
 para responder del anticipo concedido por dicho Organismo a  
 la Empresa ..... así como del  
 cumplimiento de las obligaciones .....  
 que el avalista declara conocer.

Este aval tendrá validez en tanto que el FORPPA no autorice  
 su cancelación, y se hará efectivo al primer requerimiento de  
 dicho Organismo.

En ..... a ..... de ..... de 1979.

**MODELO DE ACTA DE COMPROBACION FINAL  
 DE EXISTENCIAS**

.....  
 .....  
 .....

**MINISTERIO  
 DE COMERCIO Y TURISMO**

**13694** *ORDEN de 20 de abril de 1979 por la que se re-  
 voca el título de legalmente reconocida a la Escuela  
 de Turismo «Gaspar de Portolá», de Lérida.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Informa-  
 ción y Turismo de 5 de septiembre de 1975, publicada en el  
 «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre del mismo año,  
 se concedió el título de legalmente reconocido a la Escuela  
 de Turismo «Gaspar de Portolá», de Lérida.

Resultando que dicha Escuela ha cesado en sus actividades  
 docentes dejando de cumplir las condiciones que motivaron  
 la concesión del título de legalmente reconocida.

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967, por la  
 que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de En-  
 señanzas Turísticas Legalmente Reconocidos,

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de legalmente reconoci-  
 da a la Escuela de Turismo «Gaspar de Portolá», de Lérida,  
 que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y  
 Turismo de fecha 15 de febrero de 1965.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y  
 efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
 Madrid, 20 de abril de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor  
 Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**13695** *ORDEN de 23 de abril de 1979 por la que se  
 publica la lista provisional de aspirantes admiti-  
 dos y excluidos a los exámenes para habilitación  
 de Guías y Guías-Intérpretes de Cádiz.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la  
 presentación de instancias solicitando tomar parte en los exá-  
 menes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Cádiz,  
 convocados por Orden ministerial de 9 de enero de 1979 («Bole-  
 tín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y una vez examinadas  
 las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en  
 la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien  
 autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del  
 Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos  
 y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-  
 Intérpretes provinciales de Cádiz.

*Guías*

- Aguado Romero, José Ignacio.
- Alberca Roquero, Luis.
- Alcover Valero, Francisco Cristóbal.
- Alonso Fortes, José Luis.
- Arjona Aijón, Antonio.
- Barco Rivero, Felipe.
- Barranco García, Francisca.
- Barranco Villegas, Juan.
- Bernabé Barroso, Jorge.
- Blanco Ruiz, Rafael.
- Budía Pineda, Fernando.
- Campos Marfil, Alfonso.
- Carrera Primitivo, José Luis.
- Castro Melero, José Manuel.
- Cordón Domínguez, Antonio.
- Delgado Martínez, Sebastián.
- Durán Pérez, Enrique.
- Fernández Blancas, Pedro Conrado.
- Galdo Seco, María del Carmen Esperanza.
- García Rodríguez, José.
- Garrido García, Rafael.
- Gascón Benítez, Teodoro.
- Gil Ecay, Armando.
- Giménez Sánchez, José.
- Gómez Sánchez, Francisco.
- Guerrero Vázquez, Juan.
- Lovino Pérez, Rafael.
- Lamadrid Pérez, Felipe.
- López Bravo, Evaristo.
- López Ferreiro, María de los Angeles.
- Llull Sánchez, Eduardo.
- Martin García, Luis.
- Mateos Benítez, Inmaculada.
- Medina Hens, José.
- Mena Torres, Encarnación.
- Méndez Mederos, Juan Agustín.
- Millán Garzón, Juan.
- Moreno Ibañez, Juan José.
- Moreno Ibañez, Sebastián.
- Navarro Bernal, Francisco.
- Orozco Jiménez, Cristóbal.
- Ortega de la Cruz, José María.
- Paoletti, Paola.
- Pena Rodrigo, Lydia.
- Pena Rodrigo, Margarita.
- Peña Peláez, Andrés.
- Pérez López, Eugenio.
- Ramírez Díez, Antonio.
- Recalde Zubieta, Ricardo Wenceslao.
- Río Cantero, Antonio.
- Rodríguez del Corral, Juan.
- Ruiz de Arévalo López, Encarnación.
- Ruiz Ruiz, Antonio.
- Sánchez Ruiz, José.
- Serrano Bueno, Francisco.
- Suárez, Manuel.
- Trujillos Ríos, Ignacio.
- Urgal Gómez, Emilia.
- Vallejo Téllez, Manuel.
- Vázquez Ramírez, Juan.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Aguado Fernández, Ignacio.—Inglés.  
 Aguirregomezcorta Serdio, Begoña.—Inglés.  
 Ahumada de la Flor, Manuel.—Inglés.  
 Aragón Cornejo, María Auxiliadora.—Francés.  
 Astorga Jurado, Jesús.—Inglés.  
 Barberá García, María Cristina.—Francés.  
 Barrera Barinaga, Alberto.—Inglés.  
 Bernal Rueda, Milagros.—Inglés.  
 Bilbao Albestegui, Begoña.—Francés.  
 Blanquer Velázquez, Pedro José.—Francés.  
 Bocanegra Barba, María Lourdes.—Francés.  
 Burgos Brenes, Miguel.—Aleman-Inglés-Francés-Italiano.  
 Campos Cerqueira, Angel.—Francés.  
 Candón Muños, Catalina.—Francés.  
 Cantero Ahumada, María José.—Inglés.  
 Cornejo Miranda, María Antonia.—Francés-Inglés-Italiano.  
 Corpas Hernández, Lorenzo.—Francés-Inglés-Alemán.  
 Delgado de Mendoza Campos, Rodrigo.—Inglés.  
 Díaz Oliva, José.—Inglés-Alemán-Holandés.  
 Díaz Oliva, Juan.—Inglés-Alemán.  
 España Bermúdez, Rafael.—Inglés-Francés-Italiano.  
 Esteban Solinis, Luis José.—Francés-Inglés.  
 Fernández Gallego, Carolina.—Francés.  
 Fernández-Pujol Cabrera, María Teresa.—Inglés-Francés-Italiano.  
 Freedman, Elise Susan.—Inglés.  
 Fernández Ramírez, Isabel.—Francés.  
 Frias Díaz de la Cruz, María Angeles.—Francés.  
 García Chacón, Pedro.—Francés-Inglés.  
 García Iglesias, Juan.—Francés-Inglés.  
 González Beneroso, Manuel Angel.—Inglés.  
 González Beneroso, Rafael Manuel.—Inglés-Francés.  
 González Ruiz, Juan.—Inglés.  
 Gordillo Machuca, Purificación.—Inglés.  
 Gutiérrez Barea, José.—Inglés-Alemán-Francés-Italiano.  
 Harana Gallego, Juan.—Inglés.  
 Hurtado Revidiego, Concepción.—Francés.  
 Izarzugara Lizarraga, María Begoña.—Inglés.  
 Jiménez Peinado, Lucía.—Francés-Inglés.  
 Lerate de la Torre, Rafael.—Inglés.  
 López García, Mateo.—Inglés.  
 López Sánchez, Enriqueta.—Francés-Inglés.  
 Llanes Raimundo, Manuela.—Francés.  
 Marín Rendón, Antonio.—Inglés.  
 Marín Rendón, José.—Inglés.  
 Martín Palomo, Rafael.—Inglés-Francés-Alemán.  
 Martínez Romero, Luis Gonzaga.—Inglés.  
 Mena Llorens, Lisardo.—Inglés.  
 M'Ewen Pierre-Hope, Margarita.—Inglés-Francés-Alemán.  
 Merello Martell, María.—Inglés.  
 Merino Fábregas, Guillermo.—Inglés.  
 Molina Andrade, Antonio.—Inglés.  
 Molina Martínez, José María.—Inglés.  
 Mora López, Máximo.—Inglés.  
 Mora Mora, Carmen Dolores.—Francés-Inglés.  
 Muñoz-Repiso García, María Teresa.—Francés.  
 Nicora de Silva, Enrique.—Francés-Inglés.  
 Núñez de la Vega, Rosario.—Inglés.  
 Ojeda Guerrero, Antonio.—Inglés.  
 Oliva Fernández-Montesinos, María Pilar.—Inglés-Francés.  
 Páez Carrascosa, José.—Inglés-Francés-Italiano.  
 Páez Marín, Alfonso.—Inglés-Francés.  
 Pizarro Ceballos, Ascensión.—Inglés.  
 Porcel Morcillo, Arturo.—Aleman-Inglés-Francés-Sueco-Italiano.  
 Quintero Maeso, José Luis.—Inglés.  
 Real Granada, Antonio.—Inglés.  
 Reyes Gómez, María Engracia.—Inglés.  
 Rocha Cendón, Manuel.—Inglés.  
 Román Gallego, Caridad.—Inglés.  
 Román Marmolejos, María Asunción.—Inglés.  
 Ruiz Calderón Martín, Ana María Elisa.—Inglés-Francés.  
 Ruiz Geneiro, Manuel.—Inglés.  
 Sánchez Jaramillo, María Dolores.—Inglés.  
 Sumariva González, María Isabel.—Inglés.  
 Urgal Gómez, María Jesús.—Francés.  
 Velasco Concepción, José Manuel.—Francés.

*Relación de excluidos de la lista de Guías por no acreditar la posesión del título de Bachiller Elemental*

Bothol Godino, Enrique.  
 Bunger Asenjo, Carlos.  
 Catalán López, Antonio.  
 Gil Ruiz, Juan.  
 Maldonado Moro, Francisco.  
 Vega Beltrán, Juan.

*Relación de excluidos de la lista de Guías-Intérpretes por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior*

Delgado de Mendoza, Rodrigo.  
 Fernández Blancas, Pedro Conrado.  
 Romero Arroyo, José.

*Excluido por no acreditar el pago de los derechos de examen*  
 Clerisse Millares, Eduardo.

*Excluidos por no acreditar la posesión de la nacionalidad española*

Nateghi, Khosro.  
 Chantal Teboul, Annie.  
 Gerharda Scheuer, María.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Cádiz, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
 Madrid, 23 de abril de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**13696**

*ORDEN de 26 de abril de 1979 por la que se autoriza a la firma «Talleres Alfe, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubo de acero y la exportación de protectores, embellecedores y parachoques para vehículos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Talleres Alfe, S. L.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubo de acero y la exportación de protectores, embellecedores y parachoques para vehículos,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Talleres Alfe, S. L.», con domicilio en polígono Cogullada, H-número 47, Zaragoza, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

Tubo circular soldado, de acero inoxidable austenítico, calidad AISI-304, de medida exterior 25 x 1,25 milímetros, de 5,486 metros de longitud, de la P. A. 73.18 B-1, con la siguiente composición centesimal: C, 0,08 por 100 máx.; Cr, 18/20 por 100; Ni, 8/12 por 100; Mn, 2 por 100 máx.; Si, 1 por 100 máx.; P 0,0045 por 100 máx.; S, 0,03 por 100 máx.

Y la exportación de:

Defensas protectoras, embellecedores, de parachoques de vehículos de turismo, P. E. 87,06.

Segundo.—A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de tubo de acero contenidos en el producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, de 102,04 kilogramos de la referida materia prima.

De dicha cantidad se consideran subproductos aprovechables el 2 por 100, que adeudará por la P. A. 73.03.A.2.b.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación, y por cada producto exportado, el porcentaje en peso de la primera materia realmente contenida, determinante del beneficio, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta autorización, y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio y Turismo, a los efectos que a las mismas correspondan.

Cuarto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o en los casos en que la moneda de pago de la exportación sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Quinto.—La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en el caso de admisión temporal, y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en el caso de los otros dos sistemas.